


FINANZAS

SEGÚN BLACKROCK

Personas aumentan su preferencia por ETF de empresas sostenibles

En próximos meses se listarían ETF de compañía con criterios ESG en la BVL. Hoy mayor demanda proviene de inversionistas institucionales. Estos activos han rendido hasta 9% en el corto plazo.

ZULEMA RAMÍREZ HUANCAYO
zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

Se acentúa el interés de los inversionistas peruanos por empresas con estrategias de desarrollo responsable.

En la bolsa peruana aún no están listados fondos cotizados (ETF) vinculados a factores ambientales, sociales y de gobierno (ESG), dijo Antonio Cevallos, director de BlackRock.

“Sin embargo, en los próximos meses, sin lugar a dudas, empezaremos a ver listados estos productos en la plaza bursátil local, pues la demanda viene de individuos que compran en esta bolsa”, sostuvo durante su participación en la conferencia sobre factores ESG en los procesos de inversión, realizada por Inversiones Sura.

Señaló que esta demanda se reflejó inicialmente en las carteras de los inversionistas institucionales como las AFP, las cuales han venido incrementando su exposición a estos vehículos en los últimos años.

Ahora es el turno de los inversionistas retail, o personas naturales, que también están elevando su preferencia por estos activos, incluso algunos agentes locales ya invierten en dichos ETF, aunque desde el exterior, pues tienen gran parte de su patrimonio fuera de Perú, manifestó.



Cevallos. Se elevan las inversiones en estrategias responsables.

“Quienes tienen su dinero en el país comenzarán a demandar a sus contrapartes locales que haya fondos con criterios ESG listados y seguramente se les facilitará estos productos que ya existen en otros mercados y están iniciándose aquí (en la bolsa limeña)”, acotó.

El ejecutivo mencionó el interés de los estructuradores financieros por incrementar la oferta de productos sostenibles. Así, comentó que el año pasado los flujos de inversión destinados a estrategias responsables aumentaron en 50% y en lo que va del año ya se ha sobrepasado el monto invertido durante el 2019.

Rendimiento

En tanto, Cevallos enfatizó que la inversión en estos instrumentos no requiere sacrificar retorno o asumir mayor riesgo. “Curiosamente, los fondos de ESG mostraron una performance buena en la crisis. En estos escenarios las compañías enfocadas en factores ESG se

vuelven más defensivas y no más vulnerables de como se puede pensar”, indicó.

En periodos cortos, expresó, les ha ido mejor que a los ETF tradicionales y alcanzaron rendimientos cercanos al 9%. Si bien no es correcto generalizar un retorno para el largo plazo, se tiene una fuerte convicción de que también será superior en las empresas con criterios ESG, opinó.

La resiliencia de las empresas, las buenas prácticas corporativas, así como mantener la cadena de valor y un buen ambiente laboral, explican los buenos resultados, agregó.

Cambiogeneracional

En la misma línea, el especialista mencionó dos componentes que seguirán impulsando flujos hacia inversiones sostenibles. Uno es la regulación, pues la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) promueve entre las empresas peruanas el uso de criterios responsables, dijo.

“Otro es el cambio generacional del inversionista, algo que se está viendo mucho en el segmento de banca privada o clientes de alto patrimonio cuyas fortunas van pasando a otras generaciones que incorporan mucho más los factores ESG en la toma de decisiones”, sostuvo.

Estos nuevos inversores prefieren tener participación en acciones y bonos de empresas con criterios sostenibles, añadió. Según Cevallos, los mayores montos de inversión favorecen a largo plazo los precios de estos activos y, por el contrario, perjudican a las empresas que no los incorporan.

EN PORTAFOLIOS

Participación de ‘inversión responsable’

A la fecha, hay cuatro signatarios (inversionistas) en Perú que trabajan con principios de inversión responsable (PRI), señaló Eduardo Atehortua, director para América Latina de PRI. Estas son AFP Integra, Prima AFP, Credicorp y una agencia de rating crediticio, agregó.

Indicó que los tres primeros administran un monto cercano a los US\$ 43,000 millones, de los que el 25% de los activos siguen estrategias ESG. “Los principios de inversión responsable no trabajan directamente con empresas del sector real sino con organizaciones que les prestan servicios a los inversionistas”, mencionó. Así, expresó, están pensadas en ayudar al inversor, asset owner o investment manager, para que pueda desarrollar mejores prácticas de inversión responsable. Según Atehortua, dichos signatarios desarrollan herramientas que le permiten calificar las prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo de las empresas en las que invierten, e incorporan esa evaluación en su decisión de inversión.

SBS APRUEBA REGLAMENTO

Mypes tendrán más acceso a operaciones de leasing financiero

MARCO ALVA PINO
marco.alva@diariogestion.com.pe

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) aprobó el reglamento de empresas de arrendamiento financiero, el cual favorecerá un mayor acceso de las mypes a esta alternativa de financiamiento.

Mediante esta norma, que se da en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 013-2020, la SBS crea un registro para las empresas de arrendamiento o leasing financiero que no están comprendidas en la ley de bancos.

“Lo que ha hecho el reglamento es crear un régimen simplificado para que puedan ingresar más empresas al mercado de arrendamiento financiero”, señaló Andrés Kuan-Veng, socio del área corporativa de Rubio Leguía Normand.

A partir de este reglamento, que entra en vigencia hoy, habrá dos tipos de compañías de leasing financiero, sostuvo Kuan-Veng. Están las autorizadas por la SBS, que implica un proceso largo; y las que se inscriben en el nuevo registro del regulador.

Para acceder al registro simplificado, las empresas

EL DATO

Modalidad. En una operación de arrendamiento financiero, una empresa se obliga a adquirir bienes muebles o inmuebles para cederlos en uso a una persona u otra empresa a cambio del pago de cuotas periódicas y con la opción de comprar dichos bienes.

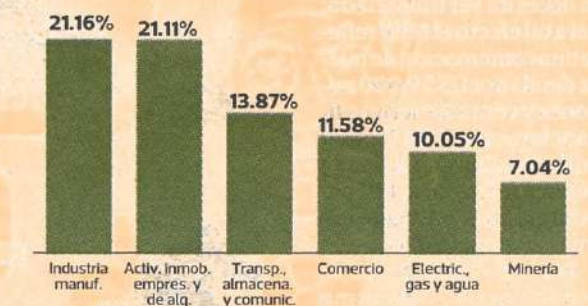
deben tener un saldo contable en las operaciones de arrendamiento financiero que no supere los S/ 800 millones durante dos trimestres consecutivos.

Además, no deben ser parte de un conglomerado financiero o mixto que ya tenga una empresa supervisada y licenciada por la SBS.

“Se está fomentando el ingreso de nuevos jugadores para atender nichos desatendidos. El efecto inmediato de la mayor competencia es que habrá más opciones y se podrá atender a mypes que hoy no usan leasing financiero”, estimó Kuan-Veng. Indicó también que las empresas especializadas en arrendamiento financiero ahora podrán realizar otras operaciones.

Participación sobre saldo total de colocaciones de leasing financiero*

(Según sector económico)



FUENTE: Asbanc

*A Junio 2020